

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120160017800

La solicitud de cambio de fecha para la realización de la audiencia de fecha 28 de octubre del corriente año, se niega toda vez que, el abogado cuenta con la facultad de sustituir su poder y por ende podrá designar un apoderado para que atienda dicha diligencia judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 96 de fecha 31/08/2021